

FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 19.793.798 DV: K
Nombres estudiante: Sebastian Alfredo
Apellido paterno: Quintana
Apellido materno: Aros
Teléfono (Cód. Área) - Número: -
Celular (09-08-07-06-05) 09 Número: 67864679
E-mail: Quintana.Aros @ Gmail.com

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Antropología - Arqueología
Año de ingreso: 2018

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ Puntaje PDT ó PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |

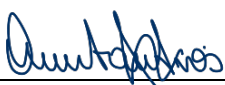
2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2022	X	1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☐ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☒ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.


FIRMA BENEFICIADO

25 de Abril 2022
FECHA DE SOLICITUD

Araceli Navarrete Figueroa
NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN



25 de Mayo 2022
FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

Observaciones Institución:

Suspensión de Beneficios; Quintana, Sebastian.

A quien compete en el Ministerio de Educación, escribo el presente documento para respaldar mi solicitud de suspensión de beneficios y explicar los motivos de la misma.

Los motivos por los cuales decidí postergar mis estudios durante un año, y por consiguiente los beneficios asociados a los mismos, se reducen principalmente a dos. En primer lugar se encuentra la fuerte fatiga académica acumulada a lo largo de cuatro años incesantes de estudio, dos de ellos en una modalidad online debido a la pandemia y que no ayudaron necesariamente a reducir el estrés o la ansiedad. Tengo el orgullo de decir que no reprobé ningún ramo y que además aprobé la licenciatura de mi carrera con distinción máxima, sin embargo, creo que los esfuerzos asociados a ese logro me pasaron la cuenta en términos de estrés, ansiedad y fatiga. Esto, sumado al siguiente motivo que explicaré a continuación, creo que hace necesario un pequeño receso de la vida como estudiante en pro de mi bienestar físico y mental. Para aprovechar otras oportunidades de desarrollo personal, así como también laboral. Además, espero que para el próximo año la situación pandémica haya mejorado aun más y que pueda volver una vida universitaria con un carácter social más dinámico y similar a lo que existía en mis primeros dos años de universidad.

En segundo lugar tenemos lo relacionado a mi bienestar económico y laboral. Hace un tiempo ya que yo no vivo con mis padres y por tanto tengo necesidades y deberes que pagar. En los primeros años de universidad pude costearme dichas necesidades con un trabajo de fin de semana, sin embargo, gracias a la pandemia como mucha gente quedé sin trabajo. Durante este último año me he podido mantener gracias a trabajos esporádicos de poca remuneración y también con el apoyo de mi pareja. Naturalmente, esta no es una situación ideal pero es complicado encontrar un trabajo estable tipo part-time con la flexibilidad que se necesita para rendir como estudiante. Es por esto por lo que también necesito tomarme un receso de la universidad. Para poder encontrar un trabajo mínimamente estable y mantenerme en condiciones de depender por mí mismo. Adicionalmente, con el grado de licenciado que se obtiene luego de cuatro años de carrera, es posible encontrar trabajo de diferentes tipos en mi área. Esto, me ayudaría a no solo poder solventar mis necesidades, sino que también a conocer el ámbito laboral de mi carrera y otros aspectos más prácticos y reales de la misma, los cuales no siempre se enseñan en la universidad, ya que esta última tiene un enfoque más académico en su desarrollo.

Así, gracias al conjunto de motivos explicados anteriormente, me parece que va en los mejores intereses de mi bienestar personal postergar mis estudios por este año 2022, así como también los beneficios que entrega el Ministerio de Educación, para luego poder reintegrarme el año 2023 con más energías y con un mejor estado económico, físico y mental.

Sebastian Alfredo Quintana Aros

Nombre Apellido



Firma

27.04.2022

**POSTERGASE EL AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA CARRERA DE
ANTROPOLOGIA MENCIÓN ARQUEOLOGÍA AL ALUMNO
SEBASTIÁN ALFREDO QUINTANA AROS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 361

SANTIAGO, 03 de mayo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/1535/2018 que nombra al Decano; en el D.U. N° 0045682 de 2019, orden de subrogación del Vicedecano; en el D.U. N° 0010492 de 2019, nombramiento de la Directora Académica; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°08626 de 2018, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Antropología y su modificación aprobada mediante el D.U. Exento N°0035837 de 2020; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de marzo de 2022, el alumno SEBASTIÁN ALFREDO QUINTANA AROS, solicita la postergación del año académico 2022, por motivos personales.
2. Que, la Jefa de carrera de Antropología, accede positivamente a dicha solicitud.

RESUELVO:

POSTERGASE el año académico 2022 de la carrera de Antropología mención Arqueología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, al estudiante **SEBASTIÁN ALFREDO QUINTANA AROS**, cédula de Identidad N° 19.793.798-K.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANTONIETA
URQUIETA
ALVAREZ

Firmado digitalmente por
MARIA ANTONIETA URQUIETA
ALVAREZ
Fecha: 2022.05.12 11:58:11
-03'00'

Prof. María Antonieta Urquieta Álvarez
Vicedecana (S)

ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente
por ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2022.05.12
11:58:17 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. *Interesada/o.*
2. *Archivo.*